ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 287
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA ESTUDIANTE ATLETA PONCEÑA ALIAN CASTILLO ROCHE PARA GASTOS DE UNIFORMES; Y OTROS FINES"

POR CUANTO: La estudiante atleta ponceña Alian Castillo Roche de 17 años de edad estará participando en competencias deportivas y le ha solicitado ayuda a nuestro honorable Alcalde;

POR CUANTO: Esta joven ponceña quien actualmente cursa el undécimo grado en la Escuela de la Comunidad Especializada en Deportes en el Albergue Olímpico de Salinas, Puerto Rico; necesita equiparse con materiales, uniformes y equipos para participar en las competencias deportivas, las cuales serán en las diferentes regiones educativas del país, incluyendo los Poly Relay en San Germán;

POR CUANTO: La estudiante atleta ponceña Alian Castillo Roche no cuenta con los recursos necesarios para cubrir los gastos de uniformes, equipo y materiales y nos ha solicitado la cantidad de $500.00;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce y su honorable Alcalde reconoce la necesidad del envolvimiento del deporte con nuestra juventud ponceña.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de quinientos ($500.00) dólares, a la estudiante atleta ponceña Alian Castillo Roche. Este donativo será entregado, a la señora Sandra W Roche Astacio, Madre de Alian, residentes del Residencial Dr. Pila Bloq. 14 Apt. 206, Ponce PR 00731, Tel. 813-1092, 824-2200.

SECCIÓN SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Legislatura, si alguno; informe que deberá someterse a los Directores de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCIÓN TERCERA: Los directores de Presupuesto, de Finanzas y Servicios Legales tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y de Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN CUARTA: Los Directores del Departamento de Finanzas y de Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: DRC

Res Donativo Atleta Alian Castillo Roche 5junio01imvo

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 287,** Serie de 2000-2001, **"CON EL PROPOSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA ESTUDIANTE ATLETA PONCEÑA ALIAN CASTILLO ROCHE PARA GASTOS DE UNIFORMES Y OTROS FINES"**; aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 11 de junio de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 11 de junio de 2001, debidamente certificada al Alcalde del día martes, 12 de junio de 2001, y éste la firmó el día jueves, 14 de junio de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 14 de junio de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jmvo